

Autónomos: rebaja del 50% del ingreso compatible con la pensión

DIÁLOGO SOCIAL/ El Gobierno plantea un recorte al 50% del SMI de la cuantía máxima de los ingresos compatibles con la pensión que perciban los autónomos, sin empleados, que sigan activos.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno plantea una reducción del 50% en el tope de los ingresos que los autónomos, sin empleados, pueden obtener de forma compatible con toda la pensión. Así lo hace el Ejecutivo en su nueva propuesta a la patronal y a los sindicatos sobre la última parte de la reforma de las pensiones, y a la que EXPANSIÓN ha tenido acceso.

Hasta ahora, un trabajador autónomo puede cobrar toda la pensión, siempre que sus ingresos no superen el salario mínimo interprofesional. Que este año es de 15.876 euros anuales. Esta cantidad es el resultado de multiplicar 1.134 euros mensuales por catorce pagas. Si se trata de los autónomos esta renta es de 1.323 euros al mes. Es el resultado de dividir 15.876 euros entre doce meses. Y, se hace porque, al ser superior que la de los asalariados, beneficia a los autónomos al permitirles más ingresos compatibles con la pensión, por ejemplo. En segundo lugar, salvo excepciones, los autónomos no tienen pagas extraordinarias.

Lo que plantea el Gobierno ahora es que la pensión sea compatible hasta con un 50% del salario mínimo interpro-



Elma Saiz, ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migración.

fesional. No con la totalidad de esta renta, lo que supone un recorte considerable, que deja esta cuantía en 7.938 euros anuales.

Por tanto, es una decisión que puede afectar a muchos profesionales, como abogados, escritores, dibujantes y otros artistas e intelectuales,

entre otros.

Precisamente, fueron estos colectivos los que obligaron al Gobierno del PP, entre 2011 y 2018, a hacer compatibles con la pensión los ingresos de estas personas, hasta un tope del salario mínimo interprofesional. Muchos pensaban que tenían que dejar de traba-

jar para poder cobrar toda la pensión.

Pero, como se ha dicho más arriba, en su nueva propuesta a la patronal y a los sindicatos, el Ejecutivo recorta al 50% la cuantía del salario mínimo interprofesional compatible con toda la pensión

Curiosamente, y respecto a

La pensión es compatible con todos los ingresos, si el autónomo tiene uno o más asalariados

los autónomos, también, el Gobierno recupera una medida que ya está vigente desde hace años y que había suprimido en las negociaciones con los agentes sociales. Estos empresarios y trabajadores podrán hacer compatible toda la pensión con todos los ingresos que tengan cuando, al menos, tengan un asalariado.

Es una reforma que hizo el Gobierno del PP (2011-2018), a petición de ATA, la organización de la CEOE, para evitar que un autónomo al jubilarse tuviese que cerrar su negocio y con ello provocar el desempleo de sus trabajadores. Precisamente, fue esta organización la que protestó por la decisión del actual Gobierno de suprimir la medida.

Por lo tanto, manteniendo este estímulo a la jubilación activa de los pequeños empresarios y trabajadores, el Gobierno garantiza los miles de empleos que hay en estos casos, en un país de pequeñas empresas como España.